



1-1014

Bogotá,

No. 01-2-2020-000007
11/02/2020 12:16:28 P.M.

Señor(a)
HERNÁN VILLA CARDONA
Líder de Servicios TIC
Oficina de Sistemas
hvilla@sena.edu.co
SENA – Dirección General

Asunto: Designación de Supervisión de la Orden de
Compra No. 44127 de 2019

Cordial saludo;

De manera atenta le informo ha sido designado(a) como supervisor de la Orden de Compra No. 44127 de 2019, la cual fue suscrita entre el SENA y I3NET S.A.S., lo anterior conforme a lo establecido en los estudios previos, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE MONITORES INDUSTRIALES, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, VIDEO BEAM Y SCANNER PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA TODAS LAS REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA"*, el cual se describe en la minuta u otrosí del contrato y de la póliza aprobada.

Con el fin de adelantár un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, el supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 00965 de 12 de mayo 2012, Manual de Supervisión e Interventoría del 25 de abril de 2018 versión 4, expedida por la Dirección General o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes:

- a) Supervisar y verificar el servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos en este contrato,
- b) Controlar la vigencia de la garantía pactada;
- c) Expedir la certificación sobre la calidad del objeto contratado; con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al CONTRATISTA O PROVEEDOR, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales;
- d) Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del CONTRATISTA O PROVEEDOR;
- e) Entregar al CONTRATISTA O PROVEEDOR la información pertinente al contrato que se considere necesaria;

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

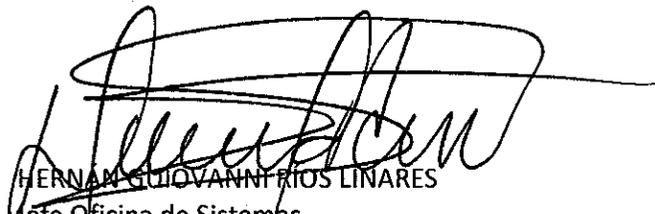


- f) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud, Pensiones y ARL o Parafiscales.
- g) Allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo central, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato y verificar que repose en el gestor documental oficial de la entidad cuando el número del contrato haya sido asignado por la entidad, hasta su liquidación y publicación.
- h) Subir todos los documentos, soportes contractuales y de pago, al Sistema integrado de Contratación pública SECOP I Y II según sea el proceso, hasta su liquidación y publicación.
- i) Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones de las partes.

Para facilitar la supervisión de este contrato, le recomendamos consultar el Portal Institucional de la Entidad, en el banner Dirección Jurídica, donde encontrará las Normas, Resoluciones de Contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Le agradezco informar a esta Jefatura, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Cordialmente,


HERNÁN GJOVANNI RÍOS LINARES
Jefe Oficina de Sistemas
Dirección General

Copia: jmartinezm@sena.edu.co
lylopezm@sena.edu.co



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681